Municipalidad de San Francisco El Alto DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO: En el Municipio de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, el día tres de agosto año dos mil veintiuno. Nosotros: JOSE MANUEL GÓMEZ GARCÍA, de cuarenta y un años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en el Departamento de Totonicapán, me identifico con el Documento Personal de Identificación, con el número de CUI, Dos mil doscientos cuarenta y cinco (2245) Treinta y nueve mil ciento ochenta y tres (39183) cero novecientos uno (0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, calidad que acredito con la credencial extendida por la Junta Electoral Departamental de Totonicapán, el día quince de enero del año dos mil veinte, conforme al acuerdo de adjudicación número cero tres guion dos mil diecinueve (03-2019) de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve (19-08-2019), personería que ejerzo de conformidad con la ley, la cual es amplia y suficiente para el otorgamiento del presente contrato, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la Secretaría Municipal, y OVE EVELIO OXLAJ, de cincuenta y un años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio y residencia en el municipio de San Francisco El Alto de Departamento de Totonicapán, me identifico con el Documento Personal de Identificación, con el número de CUI: Mil seiscientos cuarenta y dos, espacio ochenta y cinco mil trescientos dieciocho, cero ochocientos tres, (1642 85318 0803) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones, el municipio de San Francisco El Alto de Departamento de Totonicapán. En el libre goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, por este instrumento celebramos, CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE URBANO, de conformidad con las siguientes clausulas: PRIMERA: OVE EVELIO OXLAJ, manifiesto como arrendante que soy propietario del inmueble ubicado en la tercera calle seis guion treinta y seis de la zona uno del municipio de San Francisco El Alto del departamento de Totonicapán, tal como lo acredito con la escritura pública número ciento nueve (109) que contiene declaración jurada de derechos de propiedad y posesión, fraccionada ante los oficios del Notario, JUAN CARLOS CASTAÑEDA OCAÑA, de fecha treinta de agosto del año dos mil cuatro, en el cual tengo un parqueo de vehículos; y que he venido arrendando parte del mismo a la municipalidad de San Francisco El Alto, para parqueo de los vehículos que utilizan en el desempeño de sus actividades; SEGUNDA: Yo JOSE MANUEL GÓMEZ GARCÍA, en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, personería que se encuentra En el Municipio de San Francisco El Alto, departamento de Totonicapán, el tres de agosto del dos mil veintiuno. Como Notario DOY FE: que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas hoy en mi presencia por el señor José Manuel Gómez García, quien se identifica con documento personal de identificación bajo. Código Único de identificación número dos mil doscientos cuarenta y cinco, treinta y nueve mil ciento ochenta y tres cero novecientos uno (2245 39183 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; Ove Ovelio Oxlaj, quien se identifica con documento personal de identificación Código Único de identificación número un mil seiscientos cuarenta y dos, ochenta y cinco mil trescientos dieciocho, cero ochocientos tres (1642 85318 0803) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, las firmas que se legalizan calzan al pie del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO. Y previa lectura de lo escrito la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el notario autorizante.

Ove Ovelio Oxlaj

Arrendante

José Manuel Gómez García

Arrendatario

